

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCIÓN NORMAS

OBJ.: Aprueba Edición 2 de la DAN 151 "Operaciones de aeronaves pilotadas a distancia (RPA) en asuntos de interés público, que se efectúen sobre áreas pobladas".

EXENTA N° 08/0/1/ 356 /

SANTIAGO, 02 SEP 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) Ley N° 18.916, Código Aeronáutico;
- b) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) Convenio de Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago en 1944, Art. 8;
- d) Documento OACI 10019 Manual sobre sistema de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS);
- e) Edición 1 de la DAN 151 "Operaciones de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) en asuntos de interés público, que se efectúen sobre áreas pobladas"; aprobada por Resolución Exenta N° 08/0/1/112/0119 de 02.ABRIL.2015
- f) Oficio del CJDA. EMG "Res" N° 45077/4165 del 25.MAY.2015.
- g) Carta de la Asociación de Pilotos de Chile de fecha 11.MAY.2015.
- h) Documento MINDEF Sin N° "Comentario al DAN 151 Operaciones de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) en asunto de interés público, que se efectúen sobre áreas pobladas".
- i) Lo indicado en el PRO – ADM 2 Estructura normativa de la DGAC; y
- j) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de Estudio NE (LIC) 06 – 2015.

CONSIDERANDO:

Que la norma DAN 151 ha permanecido vigente por tres meses, durante los cuales se ha observado la necesidad de introducir algunas reformas que el Ministerio de Defensa Nacional, la Fuerza Aérea de Chile y la Asociación de Pilotos de Chile, así como diferentes usuarios, han efectuado sugerencias tendientes a clarificar y perfeccionar la norma, a objeto de evitar interpretaciones erróneas.

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta DGAC N° 08/0/1/112/0119 de 02.ABR.2015 y, como consecuencia, queda derogada la primera edición de la Norma Aeronáutica DAN 151, que la aprobó.
2. **APRUÉBASE** la Edición 2 de la norma técnica aeronáutica DAN 151 "Operaciones de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) en asuntos de interés público, que se efectúen sobre áreas pobladas".

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN:
Al Dorso